



GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN DESIGNA COMISIÓN REVISORA DE RECLAMACIONES PARA PROPUESTAS POSTULADAS AL LLAMADO FONDO CONCURSABLE DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 8% FNDR DEL AÑO 2024, PARA ORGANIZACIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

COYHAIQUE,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo establecido en la Ley N° 21.640 que fija los Presupuestos del Sector Público para el año 2024, el Acta de proclamación de la Gobernadora Regional de Aysén de fecha 31 de mayo 2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, y las Resoluciones N° 7 del año 2019 y 16 del 2020 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley de Presupuesto N°21.640 del Sector Público, señala en su glosa 03 con cargo al subtítulo 24, que los Gobiernos Regionales podrán destinar hasta un 8% del total de sus recursos del programa de inversión regional para subvencionar las siguientes actividades al concurso de Vinculación con la Comunidad 8%: a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el artículo N°6, letra p) de la ley N° 21.302, e) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, f) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, g) de protección del medioambiente y de educación ambiental, y h) asociados con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, y gestión de residuos de animales.

2. Que, según Resolución Exenta N°0065 de fecha 18 de enero de 2024, el Gobierno Regional de Aysén, aprueba instructivo del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

3. Que, por Resolución Exenta N° 0078 de fecha 19 de enero de 2024, el Gobierno Regional de Aysén, efectúa llamado del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% FNDR, para Instituciones privadas sin fines de lucro, Municipalidades y Otras Entidades Públicas, establece cronograma, puntaje de corte de selección, fija plazos de ejecución, montos máximos y marco asignado para el año 2024.





4. Que, por Resolución Exenta N° 0096 de fecha 24 de enero de 2024, el Gobierno Regional de Aysén designa evaluadores para las etapas de revisión de las propuestas postuladas al llamado Fondo Concursable Vinculación con la Comunidad 8% FNDR del año 2024, para Instituciones privadas sin fines de lucro, Municipalidades y Otras Entidades Públicas y designa realización de labores administrativas en el proceso concursal.

5. Que, por Resolución Exenta N° 250 de fecha 29 de febrero de 2024, el Gobierno Regional de Aysén, modifica instructivo del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% FNDR.

6. Que, por Resolución Exenta N°0251 de fecha 01 de marzo de 2024, el Gobierno Regional de Aysén efectúa modificación de cronograma del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% FNDR, para Instituciones privadas sin fines de lucro, Municipalidades y Otras Entidades Públicas.

7. Que, por Resolución Exenta N° 0279 de fecha 05 de marzo de 2024, el Gobierno Regional de Aysén ejecuta Acuerdo del Consejo Regional actualizando texto del Instructivo "Instructivo del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% del FNDR.

8. Que, por Resolución Exenta N° 0339 de fecha 19 de marzo de 2024, el Gobierno Regional de Aysén aclara Resolución Exenta N° 0065/2024 que aprueba el Instructivo del Concurso Vinculación con la Comunidad 8% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y Resolución Exenta N° 250/2024 que modifica Instructivo del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% FNDR.

9. Que, por Resolución Exenta N°0415 de fecha 08 de abril de 2024, el Gobierno Regional de Aysén modifica Resolución Exenta N°96/2024 en cuanto a incluir evaluadores en la etapa de admisibilidad, evaluación, desempate para propuestas postuladas al llamado Fondo Concursable Vinculación con la Comunidad 8% FNDR del año 2024, para Instituciones públicas sin fines de lucro, Municipalidades y Otras Entidades Públicas.

10. Que, por Resolución Exenta N° 0434 de fecha 12 de abril de 2024, el Gobierno Regional de Aysén por aplicación del Art. 62 Ley N° 19.880, complementa Resolución Exenta N° 65/2024 que aprueba el instructivo del Concurso Vinculación con la Comunidad 8% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y Resolución Exenta N° 250/2024 que modifica instructivo del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% FNDR.

11. Que, por Resolución Exenta N° 463 de fecha 18 de abril de 2024, el Gobierno Regional de Aysén efectúa modificación al cronograma del Concurso Vinculación con la Comunidad 8% del FNDR, para Instituciones públicas sin fines de lucro, Municipalidades y Otras Entidades Públicas.

12. Que, habiendo recibido reclamaciones del resultado obtenido, en la etapa que estima el cronograma del fondo concursable 8% FNDR, por lo que se debe conformar una comisión revisora de reclamaciones que sesione del 02 de mayo hasta el día 15 de mayo de 2023.

13. Las facultades que el ordenamiento Jurídico me confiere, en mi calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén.





RESUELVO:

1. **DESIGNESE**, comisión revisora de reclamaciones de las postulaciones ingresadas al fondo Concursable de Vinculación con la Comunidad 8 % FNDR llamado 2024, para actividades de carácter social, cultural, deportivas, protección del medio ambiente – educación ambiental y actividades de seguridad ciudadana, a los siguientes funcionarios del Gobierno Regional de Aysén:

Comisión proceso de reclamación:

NOMBRE	DIVISIÓN	ESTAMENTO
Javier González Jara	División de Administración y Finanzas	Profesional
Ximena Gutierrez Jaramillo	División de Administración y Finanzas	Profesional
Vania Cáceres Medina	División de Desarrollo Social y Humano	Directivo
Alejandra Carrasco Furniel	División de Desarrollo Social y Humano	Profesional
Francisco Saldivia Fuentes	División de Desarrollo Social y Humano	Profesional
Mariel Carrasco Barriga	División de Desarrollo Social y Humano	Profesional
Loreto Aracena Aguilera	División de Desarrollo Social y Humano	Profesional
Javier Hernández Cárdenas	División de Desarrollo Social y Humano	Profesional
Gabriel Orellana Mancilla	División de Desarrollo Social y Humano	Profesional
César Leiva Leal	División de Desarrollo Social y Humano	Profesional

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

